

Número 243 Lunes, 23 de diciembre de 2019 Pág. 17678

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5579 Notificación de Auto. Procedimiento: 352/2019.

## **Edicto**

N.I.G.: 1808744420190002244. Procedimiento: 352/2019.

Negociado: MA.

De: Ana María Vacas González.

Contra: Perfumevip S.L., Francisco Suarez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suares S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suarez Díaz, Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada, en sustitución reglamentaria.

En los Autos número 352/2019, a instancia de Ana María Vacas González contra Perfumevip S.L., Francisco Suarez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suares S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suarez Díaz, Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial en la que se ha dictado Auto de fecha 13/11/19 contra el que cabe interponer recurso de reposición, poniéndose en conocimiento de dichas partes, que las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a Perfumevip S.L., Senseperfum S.L. y Jara División S.L..

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Granada, a 14 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS.

cve: BOP-2019-5579 Verificable en https://bop.dipujaen.es